

Documento elaborado en el marco del proyecto de investigación PID2019-104659GB-I00 *Percepción de la diversidad lingüística en materiales de enseñanza del español, publicados en Cataluña en el siglo XIX*, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (MCI), Agencia Estatal de Investigación (AEI).

Castillo y Mayone, Joaquín del (1831). *Ortografía de la lengua castellana*. Barcelona: Imprenta de Gorchs

Portada [p. I]

ORTOGRAFIA
DE LA
LENGUA CASTELLANA
PARA USO DE TODA CLASE DE PERSONAS:
CON REGLAS PARTICULARES PARA LOS CATALANES, VA-
LENCIANOS Y MALLORQUINES, DEDUCIDAS DE SU PROPIO
IDIOMA, Y OBSERVACIONES SOBRE LOS ESCOLLOS EN QUE
PELIGRAN Y PUEDEN EVITAR.
POR
D. Joaquin del Castillo y Mayone.

BARCELONA:
Imprenta de Gorchs.
CON LICENCIA.
1831.

Propiedad [p. II]

El autor hará comparecer ante la ley á quien osare imprimir esta obra sin su anuencia. Los ejemplares que carezcan de esta rúbrica y sello, ademas de la contraseña que va oculta, serán habidos por falsificados.

Dedicatoria [pp. III-IV]

Documento elaborado en el marco del proyecto de investigación PID2019-104659GB-I00 *Percepción de la diversidad lingüística en materiales de enseñanza del español, publicados en Cataluña en el siglo XIX*, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (MCI), Agencia Estatal de Investigación (AEI).

AL SEÑOR

D. Mariano Cors de Niubó.

Los profundos conocimientos que V. posee tanto en su propio idioma catalan, como en el latino, castellano, y otros, por una parte: y por otra las muchas atenciones

[p. IV]

é infinitos respetos que á V. debo, me obligan á dedicarle este pequeño fruto de mis ratos ociosos, escrito particularmente para los que poseen la lengua lemosina. No es á la verdad tal, cual V. se merece, ni como yo quisiera: pero no pudiendo de otro modo manifestar mi agradecimiento hácia V. no dudo disimulará los defectos en que haya incurrido este su mas atento y reconocido servidor L. B. S. M.

Joaquin del Castillo y Mayone.

Prólogo [p. V-VIII]

PRÓLOGO.

Muy difícil y aun puede decirse imposible es arreglar la Ortografía por principios fijos, á pesar de darnos para ello la mano los tres á que debemos atender para formarla.

Unas veces ignoramos cual sea la pronunciacion propia de las palabras: otras dudamos si prevalece este ú otro uso en la escritura de ciertas voces: y las mas no conocemos el verdadero oríjen de donde provienen; de modo que á cada paso hallamos mil tropiezos para escribir con rectitud y pureza.

Seria necesario conocer todos los idiomas de que se deriva la lengua castellana, especialmente el latino, para poder escribir con perfeccion: por manera que aun los nativos en Castilla no suelen escribir con toda correccion como ignoren aquel.

Los catalanes, valencianos y mallorquinos (para quienes especialmente está trabajado este pequeño compendio) son los que mas errores cometen en la escritura castellana, ya

[p. VI]

por conocer poco el idioma, ya tambien por carecer de reglas fijas que puedan dirijirlos á seguridad y certidumbre del lenguaje castellano.

En este corto tratado he procurado en lo posible dar ciertas reglas para que conozcan las letras de que deben usar en la escritura castellana, conocidas las que pronuncian y escriben en su idioma nativo en las voces que pueden ofrecer dificultad; cuyas reglas irán señaladas con un asterisco.

No porque se dirija esta Ortografía á los que poseen la lengua lemosina, es supérflua á los castellanos, hayan ó no tenido principios de la lengua latina; pues en este sucinto tratado hallarán, igualmente que aquellos, doctrinas ciertas para escribir con perfeccion; porque he tenido miramiento

Documento elaborado en el marco del proyecto de investigación PID2019-104659GB-I00 *Percepción de la diversidad lingüística en materiales de enseñanza del español, publicados en Cataluña en el siglo XIX*, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (MCI), Agencia Estatal de Investigación (AEI).

en poner ante todo reglas y ejemplos de las voces derivadas del latín, explicando con claridad las voces catalanas con respecto á las castellanas. Los que poseen el lemosin tienen la misma ventaja para escribir con corrección el idioma castellano, que los que han estudiado la lengua latina, pues la pronunciación y escritura de estos dos idiomas es casi de todo punto la misma, mayormente en las voces que pueden ofrecer dificultad ó duda: por manera que este compendio puede ser útil y ventajoso

[p. VII]

á toda clase de personas, sea cual fuere la provincia á que pertenezcan.

He dividido este tratado en dos partes á imitación de los demás autores que se han dedicado á escribir en esta materia; pero no me ha parecido conveniente colocar en la segunda las letras mayúsculas, pues aquello sería contrario á la división que de la Ortografía se hace, porque si la primera parte de la Ortografía trata del oficio y uso de las letras, y la segunda de los acentos, puntos y demás notas &c. parece muy conforme á razón tratar en la primera y no en la segunda parte de las mayúsculas.

Sigo también el estilo moderno dando á la j el señorío y preferencia en las combinaciones je, ji, como también quitando á la x el sonido gutural fuerte, por parecer muy conforme á razón.

Aunque el principal objeto de este tratado sea la Ortografía, no he podido prescindir, bien que de paso, de indicar ciertas reglas ortológicas, que tanta conexión tienen con aquella. La segunda parte comprende la acentuación, explicando con la posible claridad la colocación de las comas, puntos y demás notas que perfeccionan el sentido de la escritura.

Me ha parecido indispensable colocar el acento en la Prosodia, la que puede mirarse

[p. VIII]

como una adición á la Ortografía: pues como quiera que á aquella pertenece exclusivamente tratar de él, parece ridículo hablar de su colocación en la Ortografía; mientras por otra parte, si se omitiese, faltaría á esta el complemento para poder llegar al grado de perfección que se requiere: pues, como es notorio, muchas voces solo se distinguen por el acento.

En el tratado de este, en las advertencias para los catalanes, y varios otros puntos sobre la colocación y uso de las letras, he trillado caminos enteramente nuevos; y por esta causa son más disimulables mis descuidos, según aquello de Aristóteles: Invenire rem admodum difficile, per facile inventis addere. Cuya última parte se podrá adaptar en el caso de reimpression, si por los aficionados se me insinúa.

Por último he puesto al fin del tratado una lista de las voces de dudosa Ortografía, de un mismo sonido y diversa significación, aumentada con otra de algunos apellidos, ciudades, ríos y montes que son también de dudosa Ortografía: todo lo que creo será útil para que escriba bien el que con aplicación y desvelo se dedique á este estudio.

Si mis pensamientos me salieren vanos, al menos me quedará el consuelo de que mis intenciones han sido sanas.

Notas al pie

[p. 10] (I) El haberse escluido la *k* del alfabeto debe entenderse con respecto á los nombres españoles, pues que se usa con frecuencia en los propios extranjeros.

[p. 15] (I) Cuanto se diga de los catalanes en este tratado debe entenderse tambien con respecto á los valencianos y mallorquines.

[p. 30] (I) La *W* llamada walona ó ligada, solo se usa en nombres extranjeros.

[p. 61] (I) En los escritos anteriores á esta, puesto el circunflejo en la vocal precedida de la *ch* denotaba que debía darse á tales combinaciones el sonido de *ca, que, &c.* como *châos, chîmera*, por el monstruo: y que el mismo circunflejo en las vocales precedidas de la *x* daba á esta el sonido de *cs* como *exâmen, exêquias*, pues que careciendo de aquel, tenia el sonido de la *j* como *caxon*.

[p.62] (2) La misma diéresis se ponía despues de la *q* cuando la *u* debía pronunciarse ántes de *e* y de *o* como *qüestion, iuiqüo*: pero hoy dia quedan tales combinaciones remitidas á la *c*.

[p. 64] (I) Aunque el *se* no siempre sea pronombre, se considera como partícula enclítica.

[p. 65] (I) Los adverbios terminados en *mente* formados de dicciones que llevan acento, conservan este al mimo tiempo que se pronuncia larga la sílaba *men*; pero el primero casi es imperceptible, como *fácilmente*.

[pp. 70-71] (I) Para que en cualquier persona de verbo hay incremento es preciso que tenga mas sílabas que la segunda del singular del presente de indicativo, que es la norma en todos los verbos. Así es que *amas*, siendo la norma del verbo amar, denota que en ninguna persona de este verbo hay incremento si no tiene mas que dos sílabas, y por la misma razon tendrá tantos incrementos cada persona, cuantan fuesen las sílabas que escede de dos que tiene aquella.

El incremento empieza á contarse desde la sílaba igual en orden numérico á la última de la norma; debiendose esta llamar primer incremento: y despues de este, segundo, tercero; no pudiendose nunca llamar tal ninguna última sílaba.

Siguiendo esta regla se dirá que el primer incremento de *amabamos* es *ma*, que el segundo es *ba* &c.

[pp. 71-72] (I) Notese que se acentua la segunda persona del plural del presente de indicativo de los verbos cuyo infinitivo termina en *eir* ú *oir* como *reímos, oímos*, y ademas la *í* de todas las personas del pretérito perfecto del mismo modo provinientes de la primera, junto con la de los verbos terminados en *eer*, como *oíste, leímos, leísteis*. Pero esto parece no ser escepcion de regla, sino significar que no hay diptongo en dichos casos.

El uso pues ha conservado el acento en los tiempos de aquellos verbos porque son pocos; y por la contraria los ha quitado de todos los pretéritos imperfectos terminados en *ia*, los cuales nunca forman diptongo, y que por consiguiente se reducen á la regla de los incrementos.

Documento elaborado en el marco del proyecto de investigación PID2019-104659GB-I00 *Percepción de la diversidad lingüística en materiales de enseñanza del español, publicados en Cataluña en el siglo XIX*, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (MCI), Agencia Estatal de Investigación (AEI).